

---



# Bloque II

---

**ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

## Bloque 2

**IV: Antecedentes de la seguridad social en el mundo**

**V: Antecedentes de la seguridad social en México**

### A. PRESENTACIÓN

#### *¿Cómo surge la Seguridad social?*

La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes para poder tener más estabilidad económica y social; ésta es el resultado de un proceso histórico derivado a la inseguridad en que el hombre ha vivido desde los comienzos de la humanidad. De acuerdo a la historia judeo-cristiana, ese estado de inseguridad nace desde la expulsión de los primeros hombres del paraíso terrenal:

“... maldita será la tierra por tu causa; con dolor comerás de ella todos los días de tu vida. Espinos y cardos te producirá y comerás plantas del campo. Con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra, porque de ella fuiste tomado; pues polvo eres y al polvo volverás”. (Gen. 3, 17-19)



[http://www.youtube.com/watch?v=0HpZb\\_w\\_2lw](http://www.youtube.com/watch?v=0HpZb_w_2lw)

## **B.** OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El estudiante conocerá los orígenes del Derecho de la seguridad social en el mundo y en México, con la finalidad de entender las razones de su nacimiento y de qué manera puede mejorarse esto en beneficio de la sociedad.



## C. TEMAS, SUBTEMAS Y LECTURAS PRINCIPALES

***¿Sabías que la seguridad social es el resultado de un largo proceso histórico derivado del estado de inseguridad en que vive el hombre?***

### IV. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNDO

- IV.1 El hombre y la seguridad de los tiempos remotos
- IV.2 El hombre en sociedad y su seguridad
- IV.3 La revolución industrial
- IV.4 Surgimiento del seguro social
- IV.5 Evolución del seguros social

En el transcurso del tiempo, el hombre se enfrenta a un mundo que no entiende y que le agrede constantemente, agregando enfermedades y por consiguiente la urgente necesidad de prevenirlas; al igual que las vicisitudes propias de la vejez y la imposibilidad de subsistir por sus propios medios. La aspiración de todos los pueblos del mundo, en todas las épocas, ha sido integrar una sociedad en la que todos sus miembros alcancen la felicidad.

“Al producirse la revolución industrial, el trabajador se encontraba en el más absoluto desamparo, frente a los riesgos y contingencias sociales, jornadas de trabajo extenuantes, salarios miserables que tenían que aceptar para no morir de hambre, la coalición profesional figuraba en el catálogo de los delitos. Por consiguiente, los obreros ubicados en tan lamentable situación, teóricamente debían atender con sus magros salarios los riesgos y contingencias sociales, aunque para ello tuvieran que enviar a la fábrica, sus mujeres y sus hijos menores desde su más tierna infancia. Obviamente, el conjunto de estos aportes resultaba insuficiente para cubrir esos requerimientos. Fue así como, progresivamente,

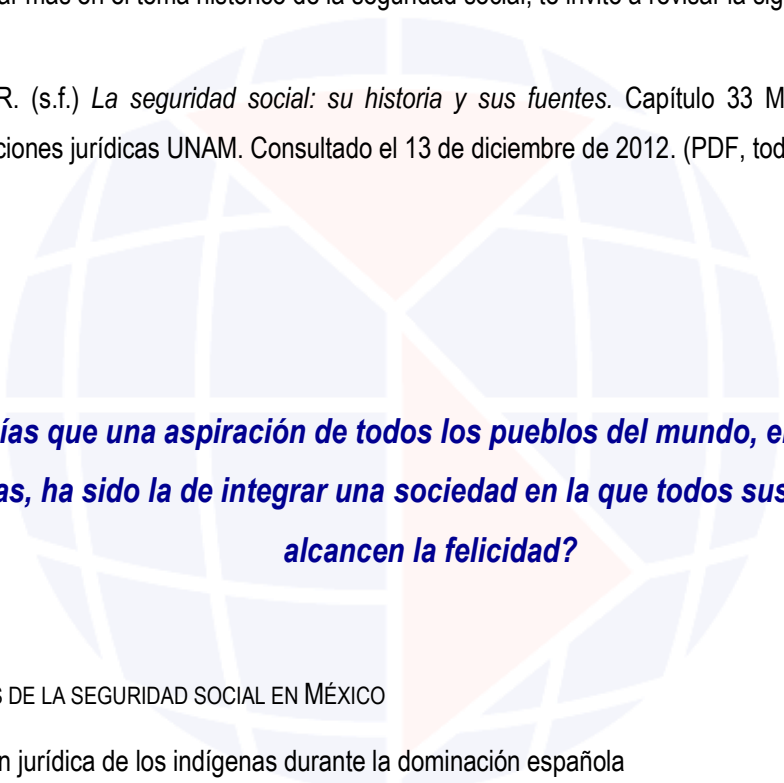
---

surgieron los sistemas iniciales de protección, como el ahorro probado, la mutualidad, el seguro privado, la responsabilidad civil y la asistencia pública.”

Es evidente que las cartas políticas han provocado importantes desarrollos legislativos en materia de seguridad social. Sin embargo, todavía es largo el proceso que permitirá poner en vigencia a nivel mundial los principios que informan esta nueva rama del derecho, que en muchos países no pasan de ser una aspiración a cumplirse en el futuro.

Para profundizar más en el tema histórico de la seguridad social, te invito a revisar la siguiente lectura:

- Nugent, R. (s.f.) *La seguridad social: su historia y sus fuentes*. Capítulo 33 México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 13 de diciembre de 2012. (PDF, toda la lectura)



***¿Sabías que una aspiración de todos los pueblos del mundo, en todas las épocas, ha sido la de integrar una sociedad en la que todos sus miembros alcancen la felicidad?***

## V. ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

- V.1 Protección jurídica de los indígenas durante la dominación española
- V.2 Origen y desarrollo de la seguridad social en México durante el siglo XIX
- V.3 La seguridad social en la constitución de 1917
- V.4 Proyecto de Ley de Ignacio García Téllez

La intervención española en México, significó el traslado de sistemas políticos, culturales y sociales que sustituyen los esquemas de convivencia indígena. A pesar del notable progreso en hospitales registrado con la llegada de los españoles, no fue sino hasta el año de de 1841 cuando se inicia un repunte con la

---

creación del Consejo de Salubridad. Por esas fechas el tema de actualidad en Europa, era la cuestión de salubridad y México no podría quedar fuera de esas ideas renovadoras.

Como antecedentes verdaderos de la Legislación Moderna sobre aseguramiento de los trabajadores y de sus familiares, se encuentran en principios de este siglo, en dos disposiciones de nivel Estatal: La Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México, expedida el 30 de Abril de 1904 y la ley sobre Accidentes de Trabajo del Estado de Nuevo León, expedida el 09 de Abril de 1906. En estos dos ordenamientos legales se reconocía, por primera vez en el país, la obligación para los empresarios de atender a sus empleados en caso de enfermedad, accidente o muerte, derivados del cumplimiento de labores.

En México, la creciente industrialización del país y el aumento correlativo del sector obrero hace evidente la necesidad de fundar Instituciones que se encarguen de mantener a los trabajadores en buenas condiciones. En el campo de la Seguridad Social, nuestra legislación constituye una respuesta de cambio que se dio derivada, desde luego, del esquema liberal de corte individualista de la constitución de 1857, al esquema de tipo social ratificado e impuesto por la constitución de 1917.

La integración del sistema vigente de la Seguridad Social se efectúa en términos de tres sectores importantes:

- a) El de la Seguridad Social de los trabajadores en general;
- b) El de los servidores públicos; y
- c) El de la población no sujeta a una relación de trabajo.

En 1943 y gracias a la experiencia adquirida por México en las conferencias internacionales del trabajo (De ahí la influencia de la OIT) se estructura la ley que dio origen al seguro social en 1943.

Para profundizar más en el tema, te invito a revisar la siguiente lectura en PDF, de la cual deberás leer de la página 39 a la 56.

- Díaz Limón, J. (s.f.) *La seguridad social en México. Un enfoque histórico*. México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 13 de diciembre de 2012 de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/conti2/art/art2.pdf>

### **¿Qué diferencias existen entre la ley del seguro social de 1943 con la de 1973 y la de 1995?**

**V.5** La ley del seguro social de 1943 y la ley del seguro social de 1973

**V.6** El sistema de ahorro para el retiro

**V.7** La ley del seguro social de 1995

La primera Ley del Seguro Social, conocida como ley de 1943, establecía servicios médicos y prestaciones económicas a los trabajadores y su familia. Con ellos se permitieron los servicios médicos complementarios como subrogación de los institucionales con la reversión de una parte de la cuota.

Las razones anteriores hicieron posible que para 197 se expidiera otra ley del Seguro social; en la cual se consienten los seguros de riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez y vejez; cesantía y muerte; guarderías y prestaciones sociales.

La Ley del Seguro Social, aprobada en 1995, fracasó en el intento de dar solución a dos problemas fundamentales: el problema financiero que representaban las pensiones, al no contar con las reservas adecuadas y la posibilidad de ampliar los servicios a los núcleos de población, no incorporados al seguro social.

En la Ley aprobada se lleva a cabo la división en la administración de los seguros, se incorporan las administradoras de fondos de pensiones, se condiciona el pago de las pensiones a la intervención de las aseguradoras. Los trabajadores quedan sujetos a la adhesión a tres contratos mercantiles; el primero celebrado con las administradoras de fondos de ahorro para el retiro; el segundo y el tercero

---

con la aseguradora al momento de generar derecho pensionario, contrato de renta vitalicia y de sobrevivencia. De esta forma, las normas protectoras que emanan del artículo 123 Constitucional, se afectan por el Derecho Mercantil y los fondos pensionarios, al valor de las acciones que en su momento determine el mercado de valores.

Para ampliar más en el tema, te invito a revisar la siguiente lectura de PDF:

- Briceño Ruíz, A. (s.f.) *Prospectiva de la seguridad social en México*. Comisiones ordinarias de Diputados. Consultado el 6 de diciembre de 2012 de [http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Ordinarias/Seguridad\\_Social/Taller\\_seguridad\\_social/2\\_1\\_2\\_primer\\_dia/2\\_1\\_2\\_6.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Ordinarias/Seguridad_Social/Taller_seguridad_social/2_1_2_primer_dia/2_1_2_6.pdf)





## D. CONCLUSIÓN

Entendiendo la seguridad Social como rama laboralista por tener su origen en la cuna de ésta y, sin embargo, con el pasar de los años hemos visto como esta disciplina crece al punto de tener que dedicar varios libros enteros para su estudio, pues como Simón Bolívar lo dijera: El mejor sistema de gobierno es aquel que mayor suma de bienestar produce, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política.



## E. PARAAMPLIAR EL TEMA

Las siguientes lecturas te ayudarán a reforzar el aprendizaje conceptual de los temas revisados en este bloque:

- CONSAR (2012) *Infografía sobre el ahorro voluntario*. Consultado el 6 de diciembre de 2012 [http://www.youtube.com/watch?v=wX2r\\_4Axdpc](http://www.youtube.com/watch?v=wX2r_4Axdpc)
- Farfán Mendoza, G. (2011) *Los orígenes del Seguro Social en México: Un enfoque neo institucionalista histórico*. México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 6 de diciembre de 2012 de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2665>

## F. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Briceño Ruíz, A. (s.f.) *Prospectiva de la seguridad social en México*. Comisiones ordinarias de Diputados. Consultado el 6 de diciembre de 2012 de [http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Ordinarias/Seguridad\\_Social/Taller\\_seguridad\\_social/2\\_1\\_2\\_primer\\_dia/2\\_1\\_2\\_6.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Ordinarias/Seguridad_Social/Taller_seguridad_social/2_1_2_primer_dia/2_1_2_6.pdf)
- CONSAR (2012) *Infografía sobre el ahorro voluntario*. Consultado el 6 de diciembre de 2012 [http://www.youtube.com/watch?v=wX2r\\_4Axdpc](http://www.youtube.com/watch?v=wX2r_4Axdpc)
- Díaz Limón, J. (s.f.) *La seguridad social en México. Un enfoque histórico*. México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 13 de diciembre de 2012 de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/2/art/art2.pdf>
- Farfán Mendoza, G. (2011) *Los orígenes del Seguro Social en México: Un enfoque neo institucionalista histórico*. México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 6 de diciembre de 2012 de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2665>
- Nugent, R. (s.f.) *La seguridad social: su historia y sus fuentes*. Capítulo 33 México: Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. Consultado el 13 de diciembre de 2012. (PDF, toda la lectura) <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/139/36.pdf>